

TERCERO: Obtenida la respuesta, se proseguirá con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ  
Juez

**CERTIFICO:** Que el auto anterior se  
notificó a las partes por estado de ley

abril 17-23

SECRETARIO



INFORME SECRETARIAL. - Salento, 11 de abril de 2023

Del presente proceso de SUCESION INTESTADA con el memorial presentado por la abogada NANCY PATRICIA MOJICA GAVIRIA, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Sucesoral No. 2022-00016-00  
Demandante: Melina Andrea Colón y Nicholas Gaviria  
Causante: Luis Alberto Gaviria Morales  
Decisión: Ordena oficiar a la DIAN  
Auto: Interlocutorio civil

SALENTO- catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho la doctora NANCY PATRICIA MOJICA GAVIRIA, apoderada de los señores MELINA ANDREA COLON Y NICOLAS GAVIRIA, para hacer saber que ya se ha gestionado y solucionado la carga tributaria a cargo de la sucesión y que ya se encuentran a paz y salvo, por lo que, solicita se oficie a dicha entidad para que certifique al respecto. Petición que, estudiada, es procedente acogerla y por consiguiente, se ordenará oficiar a la mencionada entidad para que expida certificación acerca de si la sucesión del señor LUIS ALBERTO GAVIRIA MORALES, se encuentra al día en las obligaciones tributarias con dicha entidad. Una vez lo anterior, se continuará con el desarrollo del proceso. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante LUIS ALBERTO GAVIRIA MORALES, se admite la solicitud que hace la señora apoderada NANCY PATRICIA MOJICA GAVIRIA, por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que certifique acerca de si la sucesión del señor LUIS ALBERTO GAVIRIA MORALES, se encuentra al día en las obligaciones tributarias con dicha entidad.